

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.	013444

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional** que hace valer Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto impugnado.

De la demanda se advierte que la parte actora impugna:

(...) 1. La Constitución Política del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero de 1918.

La norma general se atribuye a la autoridad 1. por cuanto a su expedición; y solamente se atribuye a la autoridad 3. por cuanto a su promulgación y publicación.

La Constitución Local impugnada se reclama por lo que respecta a su artículo 158, fracción I, exclusivamente.

(...)

2. La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2017.

La norma general se atribuye a la autoridad 1. por cuanto a su expedición; y a la autoridad 3. exclusivamente por cuando (sic) a su promulgación y publicación. Se atribuye a la autoridad demandada 2., por cuanto a su aplicación concreta, a través del acto impugnado que se describe en el numeral siguiente de este capítulo de la demanda.

La Ley estatal impugnada se reclama por lo que respecta a su artículo 21, fracciones VI y VIII, exclusivamente.

(...).

3. El Informe Anual de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2025

Pública correspondiente al año 2022, presentado por el Auditor Superior del Estado al H. Congreso de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se incorporó la siguiente opinión:

(...)

4. El Dictamen Final de Auditoría, de la Revisión a la Cuenta Pública 2022 que, como apoyo y parte integral del Informe Anual de Resultados de Revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, reclamado en el numeral inmediato anterior, elaboró y debió presentar el Auditor Superior al H. Congreso del Estado a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74-C de la Constitución Política del Estado Libre, Soberano e Independiente de Coahuila, y 41 y 51 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización del Estado de Coahuila. Este acto se atribuye a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, identificada con el número 2. (...)."

Turno.

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 1/2025** (12a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna el expediente al Ministro instructor** [REDACTED] para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

LATF/LMT

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T06:13:02Z / 05/09/2025T00:13:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		99 d0 0f 34 d9 89 02 25 99 ba 97 30 f3 bc df 19 37 e7 ab 65 fc 10 d7 d6 b6 c1 97 f8 d8 43 60 53 b4 4d 99 e1 04 9f d4 ad 56 18 eb 1c 7c 9e 68 7b d6 98 33 3c a8 f0 8d 76 95 e7 9a d8 ac 83 eb 1c 3a 43 2a 03 cc ac e8 4b 13 73 77 8f 5c 89 3c 95 a4 fa 41 07 c2 c9 06 bc c8 0b a2 66 d7 68 08 96 94 73 6b e0 d9 ba f8 04 70 29 5d 62 0e a6 60 93 f4 ca 18 09 a5 c7 97 f4 d3 95 3f 33 00 7f 08 53 a5 e3 fa fb 1a e6 2b e8 eb cc f4 1f 76 6f 39 82 9e 87 cd 9f 76 af 0e f6 d7 2a 96 fa dc f0 bf 0a 30 0b 90 f1 46 bd 5a 32 f2 80 07 66 f3 bb a2 4a dc 2b c3 02 e4 ed 2f 74 e6 99 a4 a5 f3 c8 92 f2 69 81 15 35 76 85 f1 2e 7d 53 8c 22 ab 89 25 ec 8a 50 5e 1d 26 fe 72 dc 21 10 89 09 b6 cd 34 1a 9d 3a 21 a8 84 00 bd e2 23 9d 95 14 3c 9b e7 b6 5a 52 4b 52 df ee 4c 1c 8f 44 a5 58 df e0 99 29			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T06:13:02Z / 05/09/2025T00:13:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T06:13:02Z / 05/09/2025T00:13:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	446088			
	Datos estampillados	5FAEEC632C935C42548361E12B35C307F16E7382C935F3A08961B62C10FF00DD9A76			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:34:56Z / 05/09/2025T18:34:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3e 7b b3 6e 1e 80 cc 4a ad b0 cb 5f 76 07 e6 9d e1 f8 43 24 ef 00 df 64 84 98 bd 1f 04 fc 9c ac 49 0a bd d3 68 5e 7e 11 bf ce 72 9b 20 e1 18 e0 18 48 07 d4 05 38 04 2c ea 29 17 fb 96 b0 a7 46 aa 94 93 83 d0 2c ef 5a f2 26 b7 2b 64 a8 b1 0c c1 b0 56 01 4f 0e 58 97 53 80 b2 1c 32 80 45 1c ef c3 81 e8 cd 28 8e 98 d8 1f 28 61 bb b8 71 1b c9 0c 80 b6 0e 22 57 79 14 a2 bc 33 5e ba d1 e9 10 7d b7 a9 54 f7 40 3f ca 3d d6 df da ae 34 30 4e 91 3f 6c c2 3a 84 74 c1 ad 49 20 78 aa ba bb 17 85 4d 5e 70 1b 22 98 cc 75 53 e0 91 ea 3b ce 87 a7 e0 13 a8 6f e8 13 1a ba 4b 46 e7 17 30 b8 54 ce eb 3b c1 3f a6 aa 84 f4 a9 41 c9 31 22 78 07 0f e3 25 c7 56 01 bf 84 74 8e 47 b0 e8 36 a7 e5 ff 28 78 4f 65 48 01 a3 30 03 1c aa d3 2d f2 bd 47 78 ed 20 38 a2 a5 45 73 04 0d 58 d5 85 5b 2f 4c b3 61 06 22 cb 45 1f dc 58 11 11 ce 06 32			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:34:57Z / 05/09/2025T18:34:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:34:56Z / 05/09/2025T18:34:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449982			
	Datos estampillados	D1BF99C69B4CBA201AB12DCD87F6889BA64DF39327B7F9C9EAFE9556601D10F2F47F			